

Área:

Documento:

0171AI01FF

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/54

Fecha y hora:

Código de Verificación:

10-07-2026 08:46



6C73244W312E3F460W5Y

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 06 DE JULIO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 06 de julio de 2026, siendo las 10:05, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR

Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO

Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA

Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO

Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES

Concejal-Secretario suplente - CASTRO BOBO, ALFONSO

Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA

Secretario Gral del Pleno en funciones de

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) – ALBEA CARLINI, FELIPE

AUSENCIAS:

Concejal-Secretaria - PACHECO GARCIA, ELENA

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS

Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS
Concejal – RODRÍGUEZ GARRIDO, ANTONIO JESÚS
Concejala – LÓPEZ ZAMBRANO, MARÍA

Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por el Concejal-Secretario suplente la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 29 de junio de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta del Decreto nº 3169/2026, de 29 de junio de 2026, relativo a la configuración de las nuevas Áreas de Gobierno y Administración municipal ejecutiva.

QUEDAR ENTERADA del Decreto nº 3169/2026, de fecha 29 de junio de 2026, dictado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sobre la configuración de las nuevas Áreas de Gobierno y Administración municipal ejecutiva, en virtud de acuerdo Plenario de fecha 26 de junio de 2026 por el que toma formalmente posesión un nuevo Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Deportivo Master Huelva**, por importe de 10.535,77 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 4.276,24 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

3.2.- APROBAR la justificación presentada por el **Club 81 Huelva Tenis de Mesa**, por importe de 4.197 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 2.989,22 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

3.3.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Deportivo de Técnicos AL-ÁNDALUS**, por importe de 4.009,97 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 3.985,62 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

3.4.- APROBAR la justificación presentada por la **Cruz Roja Española**, por importe de 60.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, y el abono de 30.000 € (segundo 50% restante), por convenio 2025.

3.5.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Deportivo Moret Titanic**, por importe de

Área:

Documento:

0171AI01FF

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/54

Fecha y hora:

Código de Verificación:

10-07-2026 08:46



6C73244W312E3F460W5Y

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

5.704,72 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 2.574,05 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

3.6.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Bádminton Huelva**, por importe de 4.647 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 4.068,66 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

3.7.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Deportivo Multideporte Huelva**, por importe de 4.185,24 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 3.902,59 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

3.8.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Muestra de Cine Wofest de Huelva**, por importe de 7.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

4.- Convenio Marco de Colaboración Interadministrativa entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y los Ayuntamientos de la provincia para la regulación del Plan Territorial de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental.

Primero. APROBAR la adhesión de este Ayuntamiento al "Convenio Marco de Colaboración Interadministrativa entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y los Ayuntamientos de la provincia para la regulación del Plan Territorial de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental".

Segundo. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva la **aportación económica de 1.000 euros anuales** (correspondiente a municipios de más de 10.000 habitantes), mediante un único pago anual y con cargo a las liquidaciones a favor de este Ayuntamiento.

Tercero. Designar como representantes de esta Entidad Local en la Comisión de Seguimiento, Control y Vigilancia a la Alcaldía-Presidencia y a la titular de la Concejalía de Infraestructura con competencias en esta materia.

Cuarto. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la forma más amplia que en Derecho sea necesaria para la adopción de cuantas decisiones y la firma de cuantos documentos electrónicos resulten precisos para la ejecución y materialización de la adhesión y el posterior convenio específico.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, remitiendo certificación del mismo expedida por el Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, junto con el ejemplar del convenio firmado digitalmente.

Sexto. Proceder a la publicación de la suscripción del convenio en el Portal de Transparencia municipal, de conformidad con el artículo 15.b) de la Ley 1/2014 de Andalucía y el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

5.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

5.1.- APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad a dos trabajadores adscritos al Área de Vivienda, por servicios de **disponibilidad** realizados durante el día 15 de marzo de 2026, por importe total de **477,68 €**.

5.2.- APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad a conductor polivalente adscrito a Obras y Mantenimiento de Vía Pública, por servicios de **disponibilidad** realizado durante el día 2 de abril de 2026, por importe total de **199,69 €**.

5.3.- APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad al Intendente de la Policía Local, por jornada de **Activación por Emergencias**, realizadas durante el mes de marzo de 2026, por importe total de 672,12.-€, de los que 545,97.-€ corresponden al concepto de productividad y 126,15.-€ al de gratificaciones.

5.4.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a personal de Policía Local, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de mayo de 2026, por importe total de 67.099,84€.-

6.- Rectificación de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2026, respecto al abono, en concepto de gratificaciones, a trabajadoras adscritas al Servicio de RR.HH. y Organización.

RECTIFICAR el coste total de la propuesta del expediente referente al abono en concepto de gratificaciones a las trabajadoras adscritas al Servicio de RR.HH. y Organización, por las jornadas realizadas fuera del horario habitual de trabajo durante el periodo de julio de 2025 a marzo de 2026, con motivo del volumen de tareas existentes en dicho periodo, ascendiendo el importe total de la propuesta a 4.612,29.-euros en lugar de los 4.875,30 € aprobados inicialmente, realizándose la compensación de una de las trabajadoras del referido acuerdo con el descanso correspondiente.

7.- Aprobar la Ampliación de la Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de plazas de Auxiliar Administrativo.

APROBAR la Ampliación de la Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de plazas de Auxiliar Administrativo con los candidatos que han superado el proceso por orden de puntuación.

Área:

Documento:

0171AI01FF

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/54

Fecha y hora:

Código de Verificación:

10-07-2026 08:46



6C73244W312E3F460W5Y

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

8.- Acordar el levantamiento de la suspensión del plazo y resolver los recursos de alzada interpuestos en proceso selectivo de tres plazas de Jefe de Dotación de Bomberos ratificando la propuesta de su Tribunal.

PRIMERO.- Levantar la suspensión acordada por el Tribunal del proceso selectivo de tres plazas de Jefe de Dotación (Cabo) de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por promoción interna en su sesión de fecha 27 de enero de 2026 hasta la recepción del informe jurídico externo solicitado por dicho tribunal y ratificada por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Estimar los recursos de alzada formulados, en lo referente a la concurrencia de posibles patrones en las respuestas del bloque de respuestas 86 y de la 90 a la 100 y acordar la anulación de la prueba tipo test celebrada el día 27 de octubre de 2025, dejándola sin efecto, con retracción de las actuaciones al momento procedimental inmediatamente posterior a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio (prueba física) de la Fase de Oposición y, por consiguiente, proceder a la repetición del examen tipo test decidiéndose por parte del Tribunal Calificador si, a partir de esa fase del procedimiento, si se sigue o no el mismo criterio para la elaboración del examen, con la conservación todos los trámites realizados antes del momento al que se refiere la retroacción de las actuaciones (publicación de calificaciones del primer ejercicio-prueba física).

TERCERO.- No proceder a resolver el resto de recursos de reposición planteados al carecer los mismos de objeto al procederse a la anulación de la prueba en el punto anterior.

CUARTO.- Dar al presente acuerdo, la publicidad prevista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.huelva.es y la dirección <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>.

9.- Ampliación del plazo de ejecución, de las obras para la reparación de filtraciones en envolvente de plantas de sótano de palacio de congresos de Huelva. (Expte 95/2025).

ACORDAR la ampliación del plazo de ejecución, de las obras para la reparación de filtraciones en envolvente de plantas de sótano de palacio de congresos de Huelva en el marco de las ayudas para la rehabilitación de edificios públicos en entidades locales - Pirep entidades locales del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Expte.95/2025), solicitado por la entidad contratista Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L.U. , en un mes, todo ello de conformidad con los informes

técnicos favorables.

10.- Adjudicación del servicio para la gestión del almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Primero.- ADJUDICAR por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el servicio para la gestión del almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Contraincendios Macoex, S.L, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 373.426,67€, y 78.419,60€ de I.V.A., sumando un importe total de 451.846,27€, con un porcentaje de baja del 2%, para una duración de 2 años, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proceder a la publicación en el D.O.U.E. y en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la LCSP.

ÁREA DE MOVILIDAD

11.- Solicitud de autorización para prestar servicio como titulares de las respectivas licencias de autotaxi nº 24 y nº 186, con vehículo convencional no adaptado a persona con movilidad reducida.

Autorizar prestar servicio con vehículo convencional no adaptado a persona con movilidad reducida, a los titulares de las respectivas licencias de autotaxi nº 24 y nº 186.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

12.- Convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Nuevo Higueral para las actividades festivas y culturales que tradicionalmente se vienen celebrando en el barrio.

APROBAR el Convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Nuevo Higueral para las actividades festivas y culturales que tradicionalmente se vienen celebrando en el barrio, mediante la promoción de actos que generan interés de los vecinos y vecinas, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.500 €, en concepto de subvención.

URGENCIAS.

13.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

Área:

Documento:

0171AI01FF

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/54

Fecha y hora:

Código de Verificación:

10-07-2026 08:46



6C73244W312E3F460W5Y

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

13.1.- Justificaciones de subvenciones.

APROBAR la justificación presentada por la **Fundación Acción Contra El Hambre**, por importe de 10.158,50 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

13.2.- Solicitud de subvención para la actuación denominada “Parque de la Ría del Odiel” en base a la Orden de 15 de diciembre de 2025, por la que se convocan las subvenciones destinadas a municipios de Andalucía para la realización de actuaciones frente al cambio climático.

SOLICITAR en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Huelva una subvención de 500.000,00 euros para la actuación denominada “Parque de la Ría del Odiel” en base a la Orden de 15 de diciembre de 2025, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones de las líneas 1 y 2 previstas en la Orden de 4 de noviembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a municipios de Andalucía para la realización de actuaciones frente al cambio climático.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO en funciones de
SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)